

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27446 *ORDEN de 12 de diciembre de 1995 por la que se corrigen errores de la de 27 de noviembre de 1995, que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden 26541, de 27 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de

trabajo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de Justicia e Interior).

Advertidos errores en la página 35414 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base III, A), 2.c), donde dice «Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se solicita», debe decir: «Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se solicita».

En la base III, A), 2.d), donde dice: «Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior al que se solicita:», debe decir: «Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al que se solicita:».

Advertida omisión del dorso correspondiente al anexo IV, que figuraba en la página 35340, debe incluirse como continuación al mismo la que figura como anexo de esta Orden.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

ANEXO

Observaciones (12)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C. Administración del Estado.
- A. Autonómica.
- L. Local.
- S. Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Especificar si el funcionario ha accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursa por promoción interna o integración, en caso de que permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba en el Cuerpo o Escala de procedencia.

(6) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

(7) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(8) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.